CONTRATO Nº 2 /17

Entre la Municipalidad de Mbocayaty del haguy, domiciliada en calle 21 de diciembre C/ 1º de Enero, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Jacinto Gonzalez, con Cédula de Identidad N° 1.464.139 , denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma JV ARQUITECTURA CON RUC 3514330-4, domiciliada en la Ciudad de Altos, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Jorge Vergara, con Cédula de Identidad N° 3514.330 , denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " PORTICO DE ACCESO A LA CIUDAD", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

PORTICO DE ACCESO A LA CIUDAD

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 337.959

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa , convocado por la MUNICIPALIDAD DE MBOCAYATY DEL YHAGUY, . La adjudicación fue realizada por Resolución N° 49/17

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del presente contrato hasta la entrega de la recepciones definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Licitación Por Contratación Directa "PORTICO DE ACCESO A LA CIUDAD - ID : N° 337.959

Anexo 1. B) Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	CANTIDAD	Precio Unitario	Precio total
1	82101502-004	Cartel de obra de chapa nº 24 de 1,50X1,20m(Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy)	Metros cuadrados	1	1,450,000	1,450,000
2	72102905-001	Relleno y compactación de suelo	Unidad Medida Global	160	65,000	10,400,000
3	72102905-001	Empastado soporte de relleno lado canal	Unidad	72	18,000	1,296,000
4	72131601-004	Zapata de hormigon Armado	Metros cuadrados	8.06	2,000,000	16,120,000
5	72131601-004	Viga cadena inferior	Unidad Medida Global	1.08	2,250,000	2,430,000
6	72131601-015	Pilar de hormigon Armado	Metros cuadrados	4.32	2,300,000	9,936,000
7	72131601-015	Pilar circular de hormigon Armado	Metro lineal	1.7	2,300,000	3,910,000
	72131601-004	Viga de Hormigon Armado	Unidad	2.16	2,300,000	4,968,000
9	72131601-005	Mamposteria de elevación de 0,30m con ladrillos comunes	Unidad	36	125,000	4,500,000
10	72131601-005	Revestido con piedra tipo wasmosi	Metro lineal	72	250,000	18,000,000
11	72101604-001	Portico base de estructura metalica, UPN 100, pasa mano con estructura de caño 100X100 pare	Unidad	1	40,000,000	40,000,000
12	72101604-001	Escalera metalica, altura 5m con baranda de protección	Unidad	2	3,500,000	7,000,000
13	72101604-001	Torre de terminación similar a fachada con angulos y tensores	Unidad	1	6,000,000	6,000,000
14	72131601-012	Pintura con silicona de revestido	Unidad	36	22,000	792,000
15	72131601-012	Pintura al latex de Pilares circulares	Unidad	3.25	18,000	58,500
16	72131601-012	Pintura de estructura metalica, martillado gris	Unidad	1	2,000,000	2,000,000
17	82101502-9999	Inscripción con letras de acero inoxidable texto igual a fachada	Unidad	1	3,500,000	3,500,000
18	72131601-001	Punto de luces	Metros cuadrados	10	105,000	1,050,000
19	72131601-001	Conjunto de reflectores tipo Led para la iluminación del portico Tipo IP 65 ambos lados	Metros cuadrados	2	3,000,000	6,000,000
20	72131601-013	Retiro de escombro y limpieza final	Metros cuadrados	1	1,000,000	1,000,000
		TOTALES				**140,410,500**

TOTAL SON: GS 140.410.500 (Guaranies ciento cuarenta millones cuatrocientos diez mil quinientos)----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra será de 30 días (treinta) a partir de la emisión de la orden de inicio por parte de la Convocante----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Forma de Pago: El contratista preparar los certificados de obra conforme a los ítems de la Planilla de oferta y al avance y desarrollo de la obra en cuestión, y presentara en la oficina de Mesa de Entrada de la Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy, en horario de oficina, de lunes a viernes de 07:00 a 14:00hs, sábados de 07:00 a 11:00 hs, para ser sometida a estudio y consideración del responsable de la fiscalización de obras. Posteriormente y una vez aprobado por el fiscal de obras, emitirá el certificado definitivo correspondiente, en un plazo no mayor a 3 días calendarios, contados a partir de la fecha de recepción por mesa de entrada de la Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy.

La factura deberá ser presentada en Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy, situado en calle 21 de diciembre C/ 1° de Enero, Mesa de entrada de la Institución en horario de oficina.

Fondo de Reparo: de cada pago se retendrá el 5% en concepto de fondo de reparos contemplado en el artículo 39 inciso "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).N/A

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051). N/A
(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

"PORTICO DE ACCESO A LA CIUDAD "

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Mbocayaty del Yhaguy, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mbocayaty del Yhaguy, República del Paraguay, a los 24 días del mes de noviembre de 2017.

Aníbal Céspedes
Secretario General

Sr. Jacinto Gonzalez
Intendente Municipal

Sr. Jorge Vergara
JV ARQUITECTURA
RUC: 3.514.330-4

JV ARQUITECTURA
R.U.C.: 3514330-4